

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE*

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

CESAR AUGUSTO VALENCIA MOSQUERA

CC N° 1.118.296.256 de YUMBO (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Penal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Derecho

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisión y Registro

26 de noviembre de 2009

Registro 33460, Folio 6128, Libro de Registro 11

En la ciudad de SANTIAGO DE CÚCUTA

26 de noviembre de 2009

Acta SOP 561, Folio SOP 561

Jefe de Admisión y Registro



Acta de Grado N° EDP-561

Folio N° EDP-561

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo la 1:30 p.m. del día veintidós (26), del mes de noviembre, del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los Doctores JOSE HOOVER SALAZAR RIOS, Rector Seccional, HECTOR HERNANDO HERNANDEZ MAHECHA, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a), **CESAR AUGUSTO VALENCIA MOSQUERA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1.118.296.256, expedida en Yumbo (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa, para optar al título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al(a) graduado(a) **CESAR AUGUSTO VALENCIA MOSQUERA**, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali, el día veintidós (26), del mes de noviembre, del año dos mil diecinueve (2019).


El Rector Seccional


El Decano


La Secretaria Académica

El(a) Graduado(a)


El(a) Graduado(a)



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

ACTA DE GRADO N° S.4.4-20170754

El día 04 de julio de 2017 se reunieron en sesión privada, presidida por Fray Ernesto Londoño Orozco OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

CÉSAR AUGUSTO VALENCIA MOSQUERA
C.C 1.118.296.256 de Yumbo

El título académico de:

ABOGADO

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información
de la Educación Superior - SNIES con el código No. 53953

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó al graduando, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector le fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector le tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que lo acredita como profesional de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XIX, registro No. 10 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 17, folio 45587.

Dada en Cali, Valle del Cauca, el día cuatro (04) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

FRAY JORGE BOTERO PINEDA OFM.
SECRETARIO
C.C. N° 16.356.694 de Tuluá



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**
SECRETARIO

0034768



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

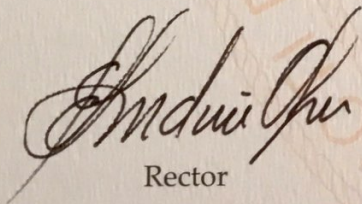
César Augusto Valencia Mosquera

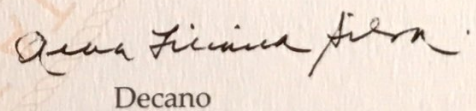
C.C. 1.118.296.256 de Yumbo

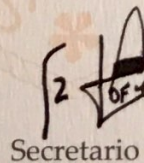
EL TÍTULO DE

Abogado

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 04 de julio de 2017


Rector


Decano


Secretario

Anotado en el folio 45587 del libro 17 de Registro de Diplomas, a los 04 días del mes de julio de 2017

28791



NIT. 890.303.463-7

Corporación Educativa Adventista C.E.A.

RECONOCIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN PREESCOLAR - EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

RECONOCIMIENTOS OFICIALES DE ESTUDIOS No. 672 DEL 16 DE JUNIO DE 1999
NUEVA RESOLUCIÓN No. 2763 DEL 8 DE OCTUBRE / 2004

Duplicado

Acta de Grado

Inscripción S.E.

DANE: 376001000608

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 05 días del mes de julio del año 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretaria en la Rectoría de la,

Corporación Educativa Adventista C.E.A

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica, mediante reconocimiento Oficial de Estudios, según Resolución Actualizada No. 2763 del 08 de octubre de 2004 (Antes Centro Educacional Adventista Res. 06406 del 22 de abril de 1980, Res. 672 del 16 de junio de 1999) de la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Académica

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica definida en el P.E.L, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Cesar Augusto Valencia Mosquera

Cédula de Ciudadanía No 1.118.296.256 de Yumbo, Valle

Es fiel copia tomada del Libro de Registro de Graduados, que consta de 29 estudiantes que comienza con el nombre de:

Wanda Jhomally Aguirre Ledesma

Y se cierra con el nombre de:

Nelly Sofia Zorrilla Millán

Firmada y Sellada por la Lic. María Elena Rubio Giraldo (Rectora)

y Martha Lucía Tapia Chamisas (Secretaria)

Dada en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 05 días del mes de julio de 2008.

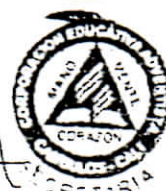
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7°. Del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 1860 del 03 de Agosto de 1994. Artículos 11 y 14.

Firmada y Sellada

Marlene Rubio G
Rectora
C.C. No. 41.898.863 de Armenia (Q.)



Martha L. Tapia Ch
Secretaria
C.C. No. 66.703.682 de Candelaria (V.)





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

CESAR AUGUSTO

APELLIDOS:

VALENCIA MOSQUERA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Martha Lucía Olanó de Noguera

UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

CONSEJO SECCIONAL

SAN BVENTURA CALI

04/07/2017

VALLE

CEDULA

FECHA DE EXPEDICION

TARJETA N°

1118296256

30/08/2017

295303